

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2022-7927 *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2022.*

Vista la Resolución del consejero de Sanidad, de 28 de junio de 2022, por la que se convocan subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2022 (BOC Nº 132, de 5 de julio de 2022).

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el Acta nº 2, de fecha 19 de septiembre de 2022,

Esta Dirección General realiza la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conceder por importe total de 29.328,86 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.03.313A.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022, las siguientes subvenciones a las Entidades Locales enumeradas para el desarrollo de los programas que se relacionan:

C.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos Mín 55-Máx 80	Cuantía Presupuesto	Cuantía Solicitada	Subvención Propuesta
P3902300G	Ayuntamiento de Colindres	Aprovecha Tu 2ª Juventud	70	18.016,86 €	14.141,86 €	14.141,86 €
P3902400E	Ayuntamiento de Comillas	Comillas Municipio Amigable Con La Tercera Edad	60	6.925,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
P3905600G	Ayuntamiento de Puente Viesgo	Puente Viesgo y Cantabria con las Personas Mayores: Encuentro Técnico en el marco de la Red de Municipios Amigables	59	6.915,00 €	6.915,00 €	6.915,00 €
P3907000H	Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo	Movimiento Saludable	55	2.772,00 €	2.272,00 €	2.272,00 €

De conformidad con el artículo 8.5 de la Resolución del consejero de Sanidad, de 28 de junio de 2022, y según los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de 10 días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de Resolución Provisional, para presentar alegaciones. No procede la reformulación, según lo regulado en el artículo 8.6 de la Resolución del consejero de Sanidad, de 28 de junio de 2022, por el que se convocan estas subvenciones y artículo 7.6 de la Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública.

Santander, 13 de octubre de 2022.

El director general de Salud Pública,
Reinhard Andreas Wallman.